



RESOLUCIÓN DE INICIO No **123** 2014

PROCESO No. COTO-MAGAP-001-2014

“CONTRATACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL PREDIO VICTORIA DE LAS MERCEDES”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el Artículo 1 de la mencionada Ley; misma que fue reformada mediante Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre del 2013;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que** en los artículos 50 numeral 2, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y arts. del 56 al 57 de su Reglamento General de Aplicación, se establece el procedimiento de contratación de cotización, cuando se requiera contratar la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente Ejercicio Económico;
- Que,** mediante Resolución INCOP No. 039-2010, de 27 de febrero de 2010, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, expide las **DISPOSICIONES PARA LOS PROCESOS DE COTIZACIÓN Y MENOR CUANTÍA, EN SUSTITUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN INCOP NO. 026-09**, las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, le ratifica al Señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
- Que,** mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, y Resolución No. RE-SERCOP-2014-000005, de 07 de marzo de 2014, publicadas en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de subasta inversa electrónica. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuacultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

831

- Que, con memorando Nro. MAGAP-SRD-2014-0187-M de 18 de febrero 2014, el Señor Dennis Eddie García Vacas en calidad de Subsecretario de Riego y Drenaje envía al Eco. Carlos Eduardo Noboa, en calidad de Coordinador General de Planificación, la matriz del Plan Anual de contrataciones PAC 2014, del proyecto de inversión "Ejecución del Plan Nacional de riego y drenaje";
- Que, mediante memorando Nro. MAGAP-SRD-2014-0283-M, de 5 de marzo de 2014, suscrito por el Señor Dennis Eddie García Vacas en calidad de Subsecretario de Riego y Drenaje, solicita la Certificación Presupuestaria, a la Directora Financiera del Ministerio de Agricultura, Ingeniera Piedad Coronel Ordoñez, por el valor de USD \$ 555.205,00 (**QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO CON 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**) incluido el IVA, en el programa 24, proyecto 005 ,ítem 750102 **PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL PREDIO "VICTORIA DE LAS MERCEDES"**;
- Que, mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-2944-M, del 10 de marzo 2014, la Ingeniera, Piedad Coronel Ordoñez, Directora Financiera emite la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-24-00-005-001-750102-1701-001-0000-0000 denominada "De Riego y Manejo de Aguas", conforme consta en la Certificación Presupuestaria No.300 de 08 de marzo de 2014, por el valor de USD 555.205,00 (**QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO CON 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**) incluido el IVA, "**PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL PREDIO VICTORIA DE LAS MERCEDES**" para el ejercicio fiscal 2014;
- Que, mediante memorando Nro. MAGAP-SRD-2014-0360-M de 19 de marzo 2014, suscrito por el Señor Dennis Eddie García Vacas, en calidad de Subsecretario de Riego y Drenaje, remite al Señor Ministro Javier Ponce Cevallos, la propuesta Técnica de Riego Parcelario tecnificado en el Predio Victoria de las Mercedes;
- Que, mediante sumilla inserta en el Memorando No MAGAP-SRD-2014-0360-M, de 19 de marzo de 2014, el Señor Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, autoriza el inicio del proceso de contratación "**PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL PREDIO VICTORIA DE LAS MERCEDES**";
- Que, mediante memorando Nro.MAGAP-SRD-2014-0371-M, de 24 de marzo 2014, suscrito por el Señor Dennis Eddie García Vacas en calidad de Subsecretario de Riego y Drenaje, remite al Dr. Jhakson Guillermo Cepeda Pinargotti, en su calidad de Coordinador General de Asesoría Jurídica, Encargado, el expediente completo que contiene las especificaciones técnicas, Certificaciones, análisis de precios unitarios, para el inicio del proceso de contratación para la "**IMPLEMENTACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL PREDIO VICTORIA DE LAS MERCEDES**";
- Que, mediante memorando Nro.MAGAP-SRD-2014-0435-M, de 08 de abril de 2014, suscrito por el Ingeniero Ricardo Morales Acosta en calidad de Subsecretario de Riego y Drenaje Subrogante, sugiere al Señor Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la conformación de la comisión técnica para la contratación del proceso de Cotización de Obras para la "**IMPLEMENTACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL PREDIO VICTORIA DE LAS MERCEDES**" del predio de la Asociación de Trabajadores Agrícolas Autónomos Victoria de las Mercedes, a los siguientes miembros, Presidente, Director de Estudios y Proyectos de Riego, Ingeniero Miguel Vélez, Titular del Área requirente, Director zonal de Riego y Drenaje 5 , Ingeniero Leonel Mesa, Profesional a fin al objeto de la contratación, Técnico de la Dirección de Estudios y Proyectos , Ingeniero Marco Veintimilla;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, mediante memorando Nro.MAGAP-M.A.G.A.P.-2014-0307-M, de 10 de abril de 2014, suscrito por el Señor Javier Ponce Cevallos en su calidad de Ministro del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, designa la comisión técnica para la contratación del proceso de Cotización de Obras para la **"IMPLEMENTACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL PREDIO VICTORIA DE LAS MERCEDES"** del predio de la Asociación de Trabajadores Agrícolas Autónomos Victoria de las Mercedes, a los siguientes miembros, Presidente, Director de Estudios y Proyectos de Riego, Ingeniero Miguel Vélez, Titular del Área requirente, Director zonal de Riego y Drenaje 5 , Ingeniero Leonel Mesa, Profesional a fin al objeto de la contratación, Técnico de la Dirección de Estudios y Proyectos , Ingeniero Marco Veintimilla;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 56 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y del Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo 2013.

RESUELVE:

- Artículo 1.** Autorizar el inicio del proceso de contratación de COTIZACION DE OBRAS, para la **"IMPLEMENTACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL PREDIO VICTORIA DE LAS MERCEDES"**; por un valor de USD\$ 442.783,10 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 10/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA.
- Artículo 2.** Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a las Especificaciones Técnicas, para el proceso de contratación de COTIZACION DE OBRAS Nro.COTO-MAGAP-001-2014, con un presupuesto referencial USD\$ 442.783,10 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el IVA. con sujeción al Plan Anual de Contrataciones respectivo.
- Artículo 3.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma elaborado por el Analista de Contratación Pública, establecido en el portal www.compraspublicas.gob.ec para los proveedores que deseen participar en este proceso.
- Artículo 4.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **15 ABR 2014**

JAVIER PONCE CEVALLOS
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



A Jc